Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO N° MC-SEGD-002-2024

En la ciudad de Cartagena de Indias D. T. Y C., en las instalaciones de Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, se reunieron la Doctora **MARÍA PATRICIA PORRAS MENDOZA,** identificada con la cédula de ciudadanía N° 64.561.657 expedida en Sincelejo, en su calidad de **SECRETARIA GENERAL** nombrada mediante Decreto N° 0001 del 1 de enero de 2024, delegada para el presente asunto por Decreto Distrital No. 0533 de 2024, quien obra en nombre y representación del **DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS**, entidad pública, identificada con NIT. 890.480.184-4 quien en adelante se denominará **EL DISTRITO,** y la empresa **ACCIONA INVERSIONES E INGENIERIA S.A.S.**, identificada con el **NIT. 901.467.553-4**, representada legalmente por **SARAY DE JESUS CANTILLO PAUTT,** identificada con la cedula de ciudadanía No. **1.001.904.436**. expedida en Cartagena, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA,** hemos acordado liquidar el contrato N° **MC-SEGD-002-2024**, con base en las siguientes consideraciones:

I. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	
CONTRATISTA:	ACCIONA INVERSIONES E INGENIERIA S.A.S.
IDENTIFICACIÓN:	901.467.553-4
REPRESENTANTE LEGAL:	SARAY DE JESUS CANTILLO PAUTT
IDENTIFICACIÓN:	1.001.904.436
DIRECCIÓN:	Avenida 2 65 - 117 BARRIO CRESPO
TELÉFONO:	3023936872
EMAIL:	accionainversioneseingenierias@gmail.com; saracantillo09@hotmail.com

II. CONDICIONES CONTRACTUALES	
MODALIDAD:	Mínima Cuantía
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de Servicios.
CONTRATO N°:	MC-SEGD-002-2024
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO, DE LA CONMEMORACIÓN DEL "DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER" DIRIGIDA A FUNCIONARIAS DE LA ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C.
FECHA DE INICIACIÓN:	VEINTIDOS (22) DE MARZO DE 2024.
FECHA DE TERMINACIÓN:	VEINTISIETE (27) DE MARZO DE 2024
PLAZO INICIAL:	3 DIAS HÁBILES
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($ 61.750.000).
SUPERVISIÓN:	YIRA TATIANA MORALES CASTRO DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. y C.

III. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL				
DESCRIPCIÓN	**NÚMERO**	**UNIDAD EJECUTORA**	**FECHA**	**VALOR**
Disponibilidad Presupuestal	21	05	17 DE ENERO DE 2024	$5.282.900.000
Registro Presupuestal	953	05	21 DE MARZO DE 2024	$61.750.000

- **EJECUCIÓN DEL CONTRATO:**

Según el certificado de supervisión, y acorde con la información que reposa en el SECOP II y en el expediente

contractual; el objeto y las obligaciones del contrato N° MC-SEGD-002-2024 se cumplieron a satisfacción. Dentro de este expediente, se encuentran anexas las actas de actividades con piezas audiovisuales aportadas por el contratista; con lo que, se evidencia la ejecución del contrato celebrado.

- **BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO**:

Se estableció en las **CLAUSULAS SEXTA, SÉPTIMA Y NOVENA** del contrato, lo siguiente:

SEXTA. VALOR: *El valor del contrato es por la suma de SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($ 61.750.000). Este valor comprenderá todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del contrato.*

SÉPTIMA. FORMA DE PAGO: *El Distrito pagará el valor del contrato de la siguiente forma:*

Un pago por el 100% del monto total del valor del contrato, previa verificación de los servicios efectivamente prestados en el evento; para lo cual se deberá contar con el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, acompañado de factura original y copia y certificación sobre el cumplimiento de obligaciones parafiscales (salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje), para lo cual debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y articulo 23 de la ley 1150 de 2007.

Lo anterior, sin perjuicio de los requisitos legales para tramitar el pago establecidos por la Secretaría de Hacienda Distrital, y disponibilidad del PAC.

El pago se perfeccionará previo cumplimiento de los trámites administrativos de Distrito de Cartagena y aceptación de la cuenta.

El contratista debe indicar el número de cuenta bancaria activa y el nombre del titular de la misma en donde el DISTRITO MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS, consignará los respectivos pagos electrónicos. Así mismo debe indicar la facturación que presente y régimen tributario que lo regula.

NOVENA. PLAZO DEL CONTRATO: *El contrato tendrá un plazo de ejecución de TRES (3) DÍAS HÁBILES. Este plazo se contabilizará a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.*

Con fundamento en el informe de supervisión presentado por la Directora Administrativa de Talento Humano en calidad de supervisora, para la verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales, se generaron los siguientes movimientos económicos y financieros con cargo a las imputaciones presupuestales existentes.

El contratista, presentó la siguiente factura:

N° DE PAGO	N° DE FACTURA	FECHA DE FACTURA	VALOR
1	No. FE 22	11/04/2024	$61.750.000

**Previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el pago, avalados por el supervisor*

La relación de órdenes expedidas es la que se detalla a continuación:

N° DE FACTURA	NÚMERO DE ORDEN	FECHA DE ORDEN	VALOR	NÚMERO DE COMPROMISO	ESTADO
No. FE 22	11751	13-JUN-2024	$61.750.000	22024	Pagada

Según el informe final del supervisor, el balance final del contrato es el siguiente:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$61.750.000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$61.750.000
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	$61.750.000
VALOR NO EJECUTADO A FAVOR DE LA ENTIDAD:	$ 0.
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA:	$ 0.

De conformidad con la cláusula Décima segunda del contrato No. **MC-SEGD-002-2024**, se constituyeron las siguientes garantías, cuyas aprobaciones constan en el expediente electrónico dispuesto en la plataforma SECOP II, con los siguientes amparos:

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO N°:CG-1053297
ANEXO N°: 0.
CERTIFICADO NO.: 40198843.
FECHA DE EXPEDICIÓN: 21 DE MARZO DE 2024.
COMPAÑÍA ASEGURADORA: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
NIT: 860.037.013-6.

AMPAROS	% SMLMV	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
Suficiencia de la garantía de cumplimiento. Vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	Diez por ciento (10%) del valor del contrato.	$6.175.000	21/03/2024	27/07/2024
Suficiencia de la garantía de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales. Vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (03) años más.	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	$3.087.500	21/03/2024	27/03/2027
Suficiencia de la garantía de calidad de servicio. Vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato.	$12.350.000	21/03/2024	27/07/2024

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL N°: CG-1012273
ANEXO N°.: 0.
CERTIFICADO °.: 40198845
FECHA DE EXPEDICIÓN: 21 DE MARZO DE 2024.
COMPAÑÍA ASEGURADORA: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
NIT: 860.037.013-6.

AMPAROS	% SMLMV	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
Suficiencia del seguro de responsabilidad civil extracontractual. Vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.	200 SMMLV	$200.000.000,00	21/03/2024	27/03/2024

El contratista manifiesta que para el trámite de los pagos realizados por la entidad presentó el pago de los aportes al sistema de salud, y pensión, de conformidad con lo previsto en la ley, tal como consta en la parte considerativa de este acto. Sin embargo, ante cualquier evento no advertido y/o informado hasta la suscripción de este documento, se afectaría la "GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO" la cual tiene vigencia hasta 27/03/2027, según consta en la garantía No. CG-1053297 (ANEXO 0) expedida por COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

El supervisor deja constancia que el contratista cumplió durante la ejecución del contrato con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales (sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje), en virtud de lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Que Secretaría General es competente para suscribir la presente acta de conformidad con lo dispuesto en el artículo primero del Decreto Distrital 0533 del 09 de abril de 2024 y el numeral 23 del artículo 9 de la norma en mención.

Por lo anterior, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo y en forma definitiva el contrato N° **MC-SEGD-002-2024**, así:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$61.750.000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$61.750.000
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	$61.750.000
VALOR NO EJECUTADO A FAVOR DE LA ENTIDAD:	$ 0.
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA:	$ 0.

SEGUNDO: El contratista manifiesta que para el trámite de los pagos realizados por la entidad presentó el pago de los aportes al sistema de salud, y pensión, de conformidad con lo previsto en la ley, tal como consta en la parte considerativa de este acto.

TERCERO: Con la firma electrónica en SECOP II de la presente acta de liquidación, las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto en el cumplimiento del objeto y las obligaciones surgidas de la ejecución del contrato N° **MC-SEGD- 002-2024**.

CUARTO: Las partes manifiestan no tener observaciones u objeciones respecto de lo aquí expuesto.

Dada en la ciudad de Cartagena de Indias D. T. y C., a los días en que las partes aprueben electronicamente Plataforma SECOP II.

MARÍA PATRICIA PORRAS MENDOZA
Secretaria General
Distrito

SARAY DE JESÚS CANTILLO PAUTT
Representante Legal
Contratista

Vo. Bo. YIRA TATIANA MORALES CASTRO
Directora Administrativa de Talento Humano
Supervisora .

/Vo. Bo. Gustavo Marrugo Lozada
Asesor Jurídico Externo – Sec. Gral.

/Revisó: Soraya Pamela Romero Ríos
Asesora Jurídica Externa UIC – Sec. Gral.